



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS  
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 23- 2024-MDSL/GM**

**San Luis, 19 de abril de 2024**

**LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS**

**VISTO:**

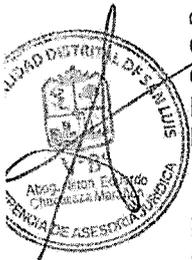
El Informe N°000175-2024-MDSL-GAF, de fecha 15 de abril de 2024, de la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N°000678-2024-MDSL-GAF-SGLCPySG, de la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales, de fecha 12 de abril de 2024; Informe N°051-2024-MDSL-GSP-SGGA de fecha 20 de febrero del 2024, de la Subgerencia de Gestión Ambiental e Informe Legal N°000120-2024-MDSL/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 19 de abril de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°05-2024-MDSL/GM. de fecha 31 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 301283 Municipalidad Distrital de San Luis, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;



Que, por Resolución Ministerial N°007-2024-MINAM, de fecha 15 de enero del 2024, se aprueban los "Lineamientos para fortalecer la gestión integral de residuos sólidos municipales en cumplimiento de los recursos otorgados en la Quincuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024";



Que, la Subgerencia de Gestión Ambiental con Informe N°051-2024-MDSL-GSP-SGGA de fecha 20 de febrero del 2024, solicita la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades CMN N°465 (Anexo N°05), para la inclusión del requerimiento para la "ADQUISICION DE CAMION BARANDA DE 4 TN PARA DIFERENTES ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 3 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL", adjuntando para ello las Especificaciones Técnicas para la adquisición del bien A MEJORA

Que, a través del Memorando N°285-2024-MDSL-GAF, de fecha 22 de febrero de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba la Trigésima Novena (39) Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades CMN N°39, según el Anexo N°06, de acuerdo a la facultad designada mediante Resolución de Alcaldía N°359-2023 de fecha 23 de octubre del 2023, donde se incorpora el procedimiento de selección, de la "ADQUISICION DE CAMION BARANDA DE 4 TN PARA DIFERENTES ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 3 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL";



Que, mediante Informe N°617-2024-MDSL-GAF/SGLCPYSG, la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales, solicita la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N°00878, por el valor de S/ 153,142.43 (Ciento cincuenta y tres Mil Ciento cuarenta y dos con 43/100 soles), de acuerdo al estudio de mercado obtenido y detallado en el cuadro comparativo;

Que, a través del Proveído N°485-2024-MDSL-GPEP, la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N°878, para llevar a cabo el procedimiento de selección para la contratación de ejecución de la "ADQUISICION DE CAMION BARANDA DE 4 TN PARA DIFERENTES ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 3 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL", cuyo gasto será afectado mediante la Fuente de Financiamiento y Rubro (FF/Rb) 1-00, Recursos Ordinarios;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUÍS  
GERENCIA MUNICIPAL

Que, respecto al contenido del Plan Anual de Contrataciones, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, establece que *debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;*

Que, el Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado (OSCE), mediante Resolución N°014-2019-OSCE/CD, formaliza la aprobación de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, modificada por Resolución N°14-2019-OSCE/PRE N°213-2021-OSCE/PRE, en cuyo literal a) del numeral 7.2 dispone que *"El PAC debe contener, en otros: Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems;*

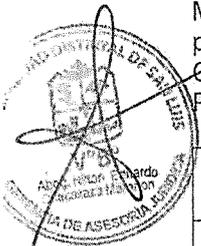
Que, asimismo en los numerales 7.5.1 y 7.5.2 del numeral 7.6 de la acotada Directiva concordante con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, establecen que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, poder ser susceptible de modificaciones, cualquier momento del año fiscal con la finalidad de incluir o excluir contrataciones, precisando literalmente, *que Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC, siendo que en el caso que la modificación sea para incluir procedimientos, la Directiva dispone que el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."*

Que, de acuerdo a la normativa señalada precedentemente resulta viable aprobar la Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N°301283 - Municipalidad Distrital de San Luis correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección, que cuenta con: a) Requerimiento; b) Valor Estimado y d) Certificación de Crédito Presupuestario, siendo requisitos obligatorios para ser incluidos en el PAC 2024 de la Municipalidad Distrital de San Luis, conforme al siguiente detalle:

N° DE PAC	DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	MES PREVISTO DE LA CONVOCATORIA	FTE.FTO.	VALOR ESTIMADO
10	ADQUISICION DE CAMION BARANDA DE 4 TN PARA DIFERENTES ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 3 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL	Bien	Adjudicación Simplificada	Abril	1-00 Recursos Ordinarios	S/ 153,142.43

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica en el Informe Legal N°000120-2024-MDSL/GAJ, opina que es procedente la aprobación de la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Luis correspondiente al año 2024, a efectos de incluir un (01) procedimiento de selección mencionado;

Con los visados del Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales, del Gerente de Administración y Finanzas y del Gerente de Asesoría Jurídica;



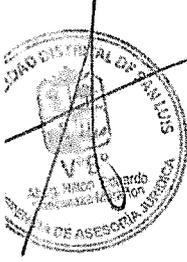


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS  
GERENCIA MUNICIPAL

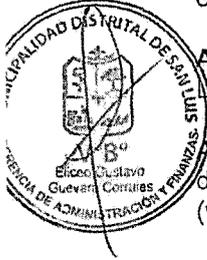
De conformidad a lo dispuesto en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, asimismo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y a la Directiva N°002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones; y conforme a las atribuciones previstas en el numeral 15 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Luis aprobado Ordenanza N°289-2020-MDSL;C;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **APROBAR** la Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones – Versión 4 de la Unidad Ejecutora N°301283 - Municipalidad Distrital de San Luis, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, incluyendo un (01) procedimiento de selección, para la contratación de la "ADQUISICION DE CAMION BARANDA DE 4 TN PARA DIFERENTES ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 3 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL".



**Artículo Segundo.** - **DISPONER** que la Subgerencia de Logística Control Patrimonial y Servicios Generales publique el contenido de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación y la Subgerencia de Tecnología de la Información en el portal institucional de la entidad dentro del mismo plazo.



**Artículo Tercero.** - **NOTIFICAR** copia original de la presente resolución a la Subgerencia de Logística Control Patrimonial y Servicios Generales, para conocimiento y fines.

**Artículo Cuarto.** - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad de San Luis ([www.munisanluis.gob.pe](http://www.munisanluis.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

LIC. ORLANDO A. CABALLERO GONZALES  
Gerente Municipal